

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLALUENGA DE LA SAGRA

El pleno del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2 de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Durante los cuales podrán los interesados examinarlo en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local y presentar, en su caso, reclamaciones, por los motivos tasados en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 de 2009 del presupuesto en vigor, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Partida	Denominación	Importe		
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
12000 121	Personal funcionario .....	60.000,00		
16000 313	Seguridad Social a cargo de la empresa	15.000,00	45505 441	Plan de
	choque .....	130.851,36		
45000 313	Viviendas Sociales pago a JCCM .....	47.130,00		
61007 511	Daños inundaciones .....	629.172,50		
61008 511	Sellado del vertedero .....	125.918,58		
62201 121	Reforma y equip. Ayuntamiento .....	115.522,00		
61009 121	Colocacion de bolardos .....	20.000,00		
	Total incremento de gastos .....	1.143.594,44		
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
45508	Plan de choque .....	130.851,36	47001	Ingresos viviendas
sociales	.....	47.130,00		
72005	Daños inundaciones .....	629.172,50		
75505	Sellado vertedero .....	75.985,35		
46001	Subv. ayuda al municipio bolardos ...	20.000,00		
	Remanente de Tesorería .....	240.455,23		
	Total incremento de ingresos .....	1.143.594,44		

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villaluenga de la Sagra 25 de enero de 2010.-El Alcalde, Julián Escudero González.

N.º I.- 820